

## **IES LOS BATANES**

### **DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA**

#### **VALORES ÉTICOS. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

##### **1º ESO.**

Para la calificación se emplearán cuatro instrumentos básicos, cuya suma nos permitirá una evaluación lo más objetiva posible. Teniendo en cuenta que los contenidos disciplinares han de tener progresivamente un mayor peso en la calificación, la baremación será mediante los instrumentos que se detallan del modo que se expone a continuación:

1. Cuaderno de clase: 20%
2. Actitud y participación (ejercicios, interés, comportamiento...): 20%
3. Pruebas objetivas orales o escritas: 60%. Se descontará 0,1 por cada falta de ortografía, incluidas las de acentuación, con la posibilidad de recuperar la mitad de la nota perdida entregando todas las faltas cometidas copiadas correctamente en la fecha indicada por el profesor y cuidando la limpieza y claridad del trabajo.

En el apartado 1 se tendrán también en cuenta las redacciones que periódicamente se mandan y el uso correcto de las reglas ortográficas. En el 2, actividades de clase tanto en la pizarra como desde el sitio (corrección de ejercicios, lectura, preguntas que haga el profesor o que el alumno realice porque tenga dudas). Igualmente se valorará el esfuerzo, la atención, el comportamiento, el trabajo diario y la asistencia a clase. Por lo que respecta al apartado 3, generalmente se realizará una prueba objetiva al finalizar cada unidad didáctica, pero para poder hacer la media de todas ellas, la nota mínima exigida es de un 3'5. En este orden de cosas, hay que señalar que el alumno tiene el deber de presentarse a los exámenes, y que si no lo hiciese, perderá el derecho a volver a presentarse, salvo que aporte justificación oficial por motivo grave (certificado médico, justificante de asistencia a exámenes, juzgados,...). En el caso de que no aportase ningún justificante oficial se considerará que dicho examen está suspenso con la nota de un 1 (NP), con lo que no se podría hacer nota media con el resto de pruebas objetivas, lo que derivaría en una calificación de insuficiente para dicha evaluación.

Según acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica, recogido en el reglamento de régimen interno (NCOF) de nuestro IES, se considerará que un alumno entra en situación de abandono escolar cuando:

- Acumule un número de faltas (justificadas o no) superior al 30% de las horas lectivas impartidas al grupo durante una evaluación.

- Presente varias de las siguientes conductas:
  - Actitud indiferente hacia las actividades de enseñanza-aprendizaje
  - No presentar los trabajos o ejercicios requeridos por el profesor de manera reiterada
  - No presentarse a exámenes
  - Presentar exámenes en blanco o casi en blanco de forma reiterada

En este caso, dado que se hace imposible el seguimiento del proceso de aprendizaje, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua y se le calificará como insuficiente, excepto en la evaluación final de curso, en la que deberá realizar una prueba de toda la materia.

Para aprobar la signatura de Valores Éticos en 1º de E.S.O., será indispensable:

- Un comportamiento positivo y de respeto hacia el profesor y los compañeros
- Asistencia regular a clase
- Trabajo diario de clase y en casa.

Se hará una recuperación por evaluación, pero el alumno que, tras las correspondientes recuperaciones, siga sin conseguir los objetivos mínimos de una sola evaluación podrá realizar la recuperación de ésta en junio con la advertencia de que si la suspende, se examinará de toda la materia en la prueba extraordinaria de septiembre.

El alumno que no supere los objetivos mínimos programados en 2 ó 3 evaluaciones deberá realizar la prueba extraordinaria de junio, examinándose de todos los contenidos de la materia estudiados durante el curso.

En las recuperaciones (ordinarias y extraordinarias) no habrá nota mínima, puesto que no se evaluará sobre objetivos mínimos. Para estas pruebas, la ortografía penalizará de la misma manera que lo ha ido haciendo en el resto de exámenes realizados a lo largo del curso.

## **2º ESO**

Han de ser conocidos por los alumnos, porque de este modo se mejora el proceso de enseñanza-aprendizaje. El alumno debe saber qué se espera de él y cómo se le va a evaluar; solo así podrá hacer el esfuerzo necesario en la

dirección adecuada para alcanzar los objetivos propuestos. Si es necesario, se le debe proporcionar un modelo que imitar en su trabajo. Se arbitrará, también, el modo de informar sobre los criterios de evaluación y calificación a las familias de los alumnos, así como los criterios de promoción.

Los criterios de calificación deberían, idealmente, ser consensuados por todos los profesores que imparten clase al grupo, y deberían ser coherentes en todas las materias que se imparten en el centro.

Los resultados de evaluación se expresarán con números sin decimales de 1 a 10, que se añadirán a las siguientes calificaciones: Sobresaliente (9, 10), Notable (7, 8), Bien (6), Suficiente (5) o Insuficiente (4, 3, 2, 1). La calificación "No presentado" solo podrá usarse cuando el alumno no se presente a las pruebas extraordinarias, salvo que hubiera obtenido otra calificación en la evaluación final ordinaria, caso en el que se pondrá la misma calificación.

Para la calificación se emplearán cuatro instrumentos básicos, cuya suma nos permitirá una evaluación lo más objetiva posible. Teniendo en cuenta que los contenidos disciplinares han de tener progresivamente un mayor en la calificación, la baremación será mediante los instrumentos que se detallan del modo que se expone a continuación:

1. Cuaderno de clase: 20%
2. Actitud y participación (ejercicios, interés, comportamiento...): 20%
3. Pruebas objetivas orales o escritas: 60%.

Se descontará 0,1 por cada falta de ortografía, incluidas las de acentuación, con la posibilidad de recuperar la mitad de la nota perdida entregando todas las faltas cometidas copiadas correctamente en la fecha indicada por el profesor y cuidando la limpieza y claridad del trabajo.

En el apartado 1 se tendrán también en cuenta las redacciones que periódicamente se mandan y el uso correcto de las reglas ortográficas. En el 2, actividades de clase tanto en la pizarra como desde el sitio (corrección de ejercicios, lectura, preguntas que haga el profesor o que el alumno realice porque tenga dudas). Igualmente se valorará el esfuerzo, la atención, el comportamiento, el trabajo diario y la asistencia a clase. Por lo que respecta al apartado 3, generalmente se realizará una prueba objetiva al finalizar cada unidad didáctica, pero para poder hacer la media de todas ellas, la nota mínima exigida es de un 3'5. En este orden de cosas, hay que señalar que el alumno tiene el deber de presentarse a los exámenes, y que si no lo hiciese, perderá el derecho a volver a presentarse, salvo que aporte justificación oficial por motivo grave (certificado médico, justificante de asistencia a exámenes, juzgados,...). En el caso de que no aportase ningún justificante oficial se considerará que dicho examen está suspenso con la nota de un 1 (NP), con lo que no se podría

hacer nota media con el resto de pruebas objetivas, lo que derivaría en una calificación de insuficiente para dicha evaluación.

Según acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica, recogido en el reglamento de régimen interno (NCOF) de nuestro IES, se considerará que un alumno entra en situación de abandono escolar cuando:

- Acumule un número de faltas (justificadas o no) superior al 30% de las horas lectivas impartidas al grupo durante una evaluación.
- Presente varias de las siguientes conductas:
  - Actitud indiferente hacia las actividades de enseñanza-aprendizaje
  - No presentar los trabajos o ejercicios requeridos por el profesor de manera reiterada
  - No presentarse a exámenes
  - Presentar exámenes en blanco o casi en blanco de forma reiterada

En este caso, dado que se hace imposible el seguimiento del proceso de aprendizaje, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua y se le calificará como insuficiente, excepto en la evaluación final de curso, en la que deberá realizar una prueba de toda la materia.

Para aprobar la signatura de Valores Éticos en 2º de E.S.O., será indispensable:

- Un comportamiento positivo y de respeto hacia el profesor y los compañeros
- Asistencia regular a clase
- Trabajo diario de clase y en casa.

Se hará una recuperación por evaluación, pero el alumno que, tras las correspondientes recuperaciones, siga sin conseguir los objetivos mínimos de una sola evaluación podrá realizar la recuperación de ésta en junio con la advertencia de que si la suspende, se examinará de toda la materia en la prueba extraordinaria de septiembre.

El alumno que no supere los objetivos mínimos programados en 2 ó 3 evaluaciones deberá realizar la prueba extraordinaria de junio, examinándose de todos los contenidos de la materia estudiados durante el curso.

En las recuperaciones (ordinarias y extraordinarias) no habrá nota mínima, puesto que no se evaluará sobre objetivos mínimos. Para estas pruebas, la ortografía penalizará de la misma manera que lo ha ido haciendo en el resto de exámenes realizados a lo largo del curso.

### **3º ESO**

Para la calificación se emplearán cuatro instrumentos básicos, cuya suma nos permitirá una evaluación lo más objetiva posible. Teniendo en cuenta

que los contenidos disciplinares han de tener progresivamente un mayor en la calificación, la baremación será mediante los instrumentos que se detallan del modo que se expone a continuación:

1. Cuaderno de clase: 10%
2. Actitud y participación (ejercicios, interés, comportamiento...): 10%
3. Pruebas objetivas orales o escritas: 70%. Se descontará 0,1 por cada falta de ortografía, incluidas las de acentuación, con la posibilidad de recuperar la mitad de la nota perdida entregando todas las faltas cometidas copiadas correctamente en la fecha indicada por el profesor y cuidando la limpieza y claridad del trabajo.
4. Libro de lectura: 10%

En el apartado 1 se tendrán también en cuenta las redacciones que periódicamente se mandan y el uso correcto de las reglas ortográficas. En el 2, actividades de clase tanto en la pizarra como desde el sitio (corrección de ejercicios, lectura, preguntas que haga el profesor o que el alumno realice porque tenga dudas). Igualmente se valorará el esfuerzo, la atención, el comportamiento, el trabajo diario y la asistencia a clase. Por lo que respecta al apartado 3, generalmente se realizará una prueba objetiva al finalizar cada unidad didáctica, pero para poder hacer la media de todas ellas, la nota mínima exigida es de un 3'5. En este orden de cosas, hay que señalar que el alumno tiene el deber de presentarse a los exámenes, y que si no lo hiciese, perderá el derecho a volver a presentarse, salvo que aporte justificación oficial por motivo grave (certificado médico, justificante de asistencia a exámenes, juzgados,...). En el caso de que no aportase ningún justificante oficial se considerará que dicho examen está suspenso con la nota de un 1 (NP), con lo que no se podría hacer nota media con el resto de pruebas objetivas, lo que derivaría en una calificación de insuficiente para dicha evaluación.

Según acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica, recogido en el reglamento de régimen interno (NCOF) de nuestro IES, se considerará que un alumno entra en situación de abandono escolar cuando:

- Acumule un número de faltas (justificadas o no) superior al 30% de las horas lectivas impartidas al grupo durante una evaluación.
- Presente varias de las siguientes conductas:
  - Actitud indiferente hacia las actividades de enseñanza-aprendizaje
  - No presentar los trabajos o ejercicios requeridos por el profesor de manera reiterada
  - No presentarse a exámenes

- Presentar exámenes en blanco o casi en blanco de forma reiterada

En este caso, dado que se hace imposible el seguimiento del proceso de aprendizaje, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua y se le calificará como insuficiente, excepto en la evaluación final de curso, en la que deberá realizar una prueba de toda la materia.

Para aprobar la signatura de Valores Éticos en 3º de E.S.O., será indispensable:

- Un comportamiento positivo y de respeto hacia el profesor y los compañeros
- Asistencia regular a clase
- Trabajo diario de clase y en casa.

Se hará una recuperación por evaluación, pero el alumno que, tras las correspondientes recuperaciones, siga sin conseguir los objetivos mínimos de una sola evaluación podrá realizar la recuperación de ésta en junio con la advertencia de que si la suspende, se examinará de toda la materia en la prueba extraordinaria de septiembre.

El alumno que no supere los objetivos mínimos programados en 2 ó 3 evaluaciones deberá realizar la prueba extraordinaria de junio, examinándose de todos los contenidos de la materia estudiados durante el curso.

En las recuperaciones (ordinarias y extraordinarias) no habrá nota mínima, puesto que no se evaluará sobre objetivos mínimos. Para estas pruebas, la ortografía penalizará de la misma manera que lo ha ido haciendo en el resto de exámenes realizados a lo largo del curso.

#### **4º ESO**

Han de ser conocidos por los alumnos, porque de este modo se mejora el proceso de enseñanza-aprendizaje. El alumno debe saber qué se espera de él y cómo se le va a evaluar; solo así podrá hacer el esfuerzo necesario en la dirección adecuada para alcanzar los objetivos propuestos. Si es necesario, se le debe proporcionar un modelo que imitar en su trabajo. Se arbitrará, también, el modo de informar sobre los criterios de evaluación y calificación a las familias de los alumnos, así como los criterios de promoción.

Los criterios de calificación deberían, idealmente, ser consensuados por todos los profesores que imparten clase al grupo, y deberían ser coherentes en todas las materias que se imparten en el centro.

Los resultados de evaluación se expresarán con números sin decimales de 1 a 10, que se añadirán a las siguientes calificaciones: Sobresaliente (9, 10), Notable (7, 8), Bien (6), Suficiente (5) o Insuficiente (4, 3, 2, 1). La calificación "No presentado" solo podrá usarse cuando el alumno no se presente a las pruebas extraordinarias, salvo que hubiera obtenido otra calificación en la evaluación final ordinaria, caso en el que se pondrá la misma calificación.

Para la calificación se emplearán cuatro instrumentos básicos, cuya suma nos permitirá una evaluación lo más objetiva posible. Teniendo en cuenta que los contenidos disciplinares han de tener progresivamente un mayor peso en la calificación, la baremación será mediante los instrumentos que se detallan del modo que se expone a continuación:

1. Cuaderno de clase: 10%
2. Actitud y participación (ejercicios, interés, comportamiento...): 10%
3. Pruebas objetivas orales o escritas: 70%. Se descontará 0,1 por cada falta de ortografía, incluidas las de acentuación, con la posibilidad de recuperar la mitad de la nota perdida entregando todas las faltas cometidas copiadas correctamente en la fecha indicada por el profesor y cuidando la limpieza y claridad del trabajo.
4. Libro de lectura: 10%

En el apartado 1 se tendrán también en cuenta las redacciones que periódicamente se mandan y el uso correcto de las reglas ortográficas. En el 2, actividades de clase tanto en la pizarra como desde el sitio (corrección de ejercicios, lectura, preguntas que haga el profesor o que el alumno realice porque tenga dudas). Igualmente se valorará el esfuerzo, la atención, el comportamiento, el trabajo diario y la asistencia a clase. Por lo que respecta al apartado 3, generalmente se realizará una prueba objetiva al finalizar cada unidad didáctica, pero para poder hacer la media de todas ellas, la nota mínima exigida es de un 3´5. En este orden de cosas, hay que señalar que el alumno tiene el deber de presentarse a los exámenes, y que si no lo hiciese, perderá el derecho a volver a presentarse, salvo que aporte justificación oficial por motivo grave (certificado médico, justificante de asistencia a exámenes, juzgados,...). En el caso de que no aportase ningún justificante oficial se considerará que dicho examen está suspenso con la nota de un 1 (NP), con lo que no se podría hacer nota media con el resto de pruebas objetivas, lo que derivaría en una calificación de insuficiente para dicha evaluación.

Según acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica, recogido en el reglamento de régimen interno (NCOF) de nuestro IES, se considerará que un alumno entra en situación de abandono escolar cuando:

- Acumule un número de faltas (justificadas o no) superior al 30% de las horas lectivas impartidas al grupo durante una evaluación.
- Presente varias de las siguientes conductas:
  - Actitud indiferente hacia las actividades de enseñanza-aprendizaje
  - No presentar los trabajos o ejercicios requeridos por el profesor de manera reiterada
  - No presentarse a exámenes
  - Presentar exámenes en blanco o casi en blanco de forma reiterada

En este caso, dado que se hace imposible el seguimiento del proceso de aprendizaje, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua y se le calificará como insuficiente, excepto en la evaluación final de curso, en la que deberá realizar una prueba de toda la materia.

Para aprobar la signatura de Valores Éticos en 4º de E.S.O., será indispensable:

- Un comportamiento positivo y de respeto hacia el profesor y los compañeros
- Asistencia regular a clase
- Trabajo diario de clase y en casa.

Se hará una recuperación por evaluación, pero el alumno que, tras las correspondientes recuperaciones, siga sin conseguir los objetivos mínimos de una sola evaluación podrá realizar la recuperación de ésta en junio con la advertencia de que si la suspende, se examinará de toda la materia en la prueba extraordinaria de septiembre.

El alumno que no supere los objetivos mínimos programados en 2 ó 3 evaluaciones deberá realizar la prueba extraordinaria de junio, examinándose de todos los contenidos de la materia estudiados durante el curso.

En las recuperaciones (ordinarias y extraordinarias) no habrá nota mínima, puesto que no se evaluará sobre objetivos mínimos. Para estas pruebas, la ortografía penalizará de la misma manera que lo ha ido haciendo en el resto de exámenes realizados a lo largo del curso.



## FILOSOFÍA 4º ESO. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Han de ser conocidos por los alumnos, porque de este modo se mejora el proceso de enseñanza-aprendizaje. El alumno debe saber qué se espera de él y cómo se le va a evaluar; solo así podrá hacer el esfuerzo necesario en la dirección adecuada para alcanzar los objetivos propuestos. Si es necesario, se le debe proporcionar un modelo que imitar en su trabajo. Se arbitrará, también, el modo de informar sobre los criterios de evaluación y calificación a las familias de los alumnos, así como los criterios de promoción.

Los criterios de calificación deberían, idealmente, ser consensuados por todos los profesores que imparten clase al grupo, y deberían ser coherentes en todas las materias que se imparten en el centro.

Los resultados de evaluación se expresarán con números sin decimales de 1 a 10, que se añadirán a las siguientes calificaciones: Sobresaliente (9, 10), Notable (7, 8), Bien (6), Suficiente (5) o Insuficiente (4, 3, 2, 1). La calificación “No presentado” solo podrá usarse cuando el alumno no se presente a las pruebas extraordinarias, salvo que hubiera obtenido otra calificación en la evaluación final ordinaria, caso en el que se pondrá la misma calificación.

Para la calificación se emplearán cuatro instrumentos básicos, cuya suma nos permitirá una evaluación lo más objetiva posible. Teniendo en cuenta que los contenidos disciplinares han de tener progresivamente un mayor en la calificación, la baremación será mediante los instrumentos que se detallan del modo que se expone a continuación:

1. Cuaderno de clase: 20%
2. Actitud y participación (ejercicios, interés, comportamiento...): 20%
3. Pruebas objetivas orales o escritas: 60%.

Se descontará 0,1 por cada falta de ortografía, incluidas las de acentuación, con la posibilidad de recuperar la mitad de la nota perdida entregando todas las faltas cometidas copiadas correctamente en la fecha indicada por el profesor y cuidando la limpieza y claridad del trabajo.

En el apartado 1 se tendrán también en cuenta las redacciones que periódicamente se mandan y el uso correcto de las reglas ortográficas. En el 2, actividades de clase tanto en la pizarra como desde el sitio (corrección de ejercicios, lectura, preguntas que haga el profesor o que el alumno realice porque tenga dudas). Igualmente se valorará el esfuerzo, la atención, el comportamiento, el trabajo diario y la asistencia a clase. Por lo que respecta al apartado 3, generalmente se realizará una prueba objetiva al finalizar cada unidad didáctica, pero para poder hacer la media de todas ellas, la nota mínima

exigida es de un 3. En este orden de cosas, hay que señalar que el alumno tiene el deber de presentarse a los exámenes, y que si no lo hiciese, perderá el derecho a volver a presentarse, salvo que aporte justificación oficial por motivo grave (certificado médico, justificante de asistencia a exámenes, juzgados,...). En el caso de que no aportase ningún justificante oficial se considerará que dicho examen está suspenso con la nota de un 1 (NP), con lo que no se podría hacer nota media con el resto de pruebas objetivas, lo que derivaría en una calificación de insuficiente para dicha evaluación.

Según acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica, recogido en el reglamento de régimen interno (NCOF) de nuestro IES, se considerará que un alumno entra en situación de abandono escolar cuando:

- Acumule un número de faltas (justificadas o no) superior al 30% de las horas lectivas impartidas al grupo durante una evaluación.
- Presente varias de las siguientes conductas:
  - Actitud indiferente hacia las actividades de enseñanza-aprendizaje
  - No presentar los trabajos o ejercicios requeridos por el profesor de manera reiterada
  - No presentarse a exámenes
  - Presentar exámenes en blanco o casi en blanco de forma reiterada

En este caso, dado que se hace imposible el seguimiento del proceso de aprendizaje, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua y se le calificará como insuficiente, excepto en la evaluación final de curso, en la que deberá realizar una prueba de toda la materia.

Para aprobar la signatura de Filosofía de 4º de E.S.O., será indispensable:

- Un comportamiento positivo y de respeto hacia el profesor y los compañeros
- Asistencia regular a clase
- Trabajo diario de clase y en casa
- Superación de las pruebas objetivas

Se hará una recuperación por evaluación, pero el alumno que, tras las correspondientes recuperaciones, siga sin conseguir los objetivos mínimos de una sola evaluación podrá realizar la recuperación de ésta en junio con la advertencia de que si la suspende, se examinará de toda la materia en la prueba extraordinaria de septiembre.

El alumno que no supere los objetivos mínimos programados en 2 ó 3 evaluaciones deberá realizar la prueba extraordinaria de junio, examinándose de todos los contenidos de la materia estudiados durante el curso.

En las recuperaciones (ordinarias y extraordinarias) no habrá nota mínima, puesto que no se evaluará sobre objetivos mínimos. Para estas pruebas, la ortografía penalizará de la misma manera que lo ha ido haciendo en el resto de exámenes realizados a lo largo del curso.